

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de secano, situada en el partido de la Loma del Flamenco, del término municipal de Mijas. Tiene una cabida de 19 hectáreas 44 áreas, y linda: Al norte, propiedad de don José Moreno, herederos de don Juan Ruiz, don Antonio Gutiérrez y hermanos Porras Alarcón; al sur, don Juan Reyes Cisneros, herederos de don Joaquín García y tierras de doña Brígida Reyes Postigo; al este, herederos de Porras Alarcón, don Cristóbal Ramires y otras de don Juan Porras Ruiz, y al oeste, con don Andrés Porras, Francisca Fernández Alarcón y otras de don Juan Porras Ruiz. Se halla atravesada por el denominado Arroyo Blanco y por un camino que une las propiedades de don Juan Porras Ruiz de este a oeste. Contiene en su interior una casa destinada a las labores propias del campo y una nave para albergar aperos de labranza y maquinaria.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.113, libro 335, folio 130, finca número 24.399.

Tipo de subasta: 122.200.000 pesetas.

Fuengirola, 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—7.121.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con número 557/97, a instancias de don Cecilio Sánchez Chapinal, representado por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don Ángel F. González Balana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la licencia de autotaxi que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a la suma de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer postura por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien está de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, una vez verificado el remate; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad sobre la licencia de auto-taxi número 5.960, del Ayuntamiento de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, así como notificación al demandado, don Ángel F. González Balana, expido el presente, en Fuenlabrada a 17 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—7.199.

#### FUENLABRADA

##### Edicto, cédula de notificación

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Por medio del presente, hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra necesaria de la entidad «Expavent, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado, bajo el número 300/1997, se ha acordado la celebración para el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, Junta general de acreedores de la entidad quebrada, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, quienes limitarán su actuación a la administración del patrimonio y a la representación de los acreedores y no podrán llevar a cabo acto alguno de disposición, liquidación o realización de bienes en tanto persista la contienda sobre la firmeza del auto de declaración de quiebra.

Y para que así conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Fuenlabrada a 19 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—El Secretario.—6.942.

#### GANDÍA

##### Edicto

Don Rafael Lara Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 179/1999, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Ana Tomás Alberola, contra don Roberto Artacho Gallo y doña Linda Luisa Morant Gauvrit, en los que, por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gandía, calle Ciudad Laval, número 1, tercera planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.625.600 pesetas.

En segunda subasta para el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4541/000/18/0179/99, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

#### Finca objeto de subasta

Número 86. Vivienda tipo O, en la planta alta quinta, puerta 36. Tiene una superficie construida de 90 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la útil de 71 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Linda, mirando a la fachada desde la avenida de la República Argentina; frente, dicha avenida; derecha, vivienda de la misma planta, tipo P y patio de luces; izquierda, vivienda de esta misma planta, tipo N, y fondo, rellano de acceso. Cuota: 0,984 por 100.

Forma parte del complejo denominado «Serpis I», sita en Gandía, entre la avenida República Argentina, número 111 y la calle Pinet, sin número. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tomo 1.537, libro 765 de Gandía, folio 171, finca número 62.185, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Seis millones seiscientos veinticinco mil seiscientos (6.625.600) pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Gandía a 28 de octubre de 1999.—El Secretario, Rafael Lara Hernández.—7.185.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1999, se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.